



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
PIENDAMÓ – CAUCA  
19548-40-89-002

**ESTADO No. 048**

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2010-00109-00	MARIA REGINA BRAVO ORTEGA	AIZA BOLAÑOS	11-08-2020	NIEGA SOLICITUD APODERADA JUDICIAL PARTE DEMANDADA
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2016-00002-00	ALEYDA TORRES ROJAS	AIZA BOLAÑOS	11-08-2020	SE ABSTIENE DE TRAMITAR SOLICITUD DE PARTE DEMANDADA
EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA	2019-00197-00	SANDRO EDELBERTO CAJIAO	YESENIA CAJIAO GONALEZ	11-08-2020	DECRETA RPUEBAS – FIJA FECHA AUD ART. 392 C.G. DEL P.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS  
SECRETARIO

**DESFIJACIÓN:** SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS  
SECRETARIO